

ACTA 0029-2021

**SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR
PROVINCIA DEL CARCHI**

En la ciudad de Bolívar, cantón Bolívar, Provincia del Carchi, hoy viernes 20 de agosto del 2021, siendo las nueve horas con cero minutos, en la sala de sesiones del edificio Municipal, previa convocatoria del señor Ing. Segundo Livardo Benalcázar Guerrón Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar, se llevó a cabo la **SESIÓN ORDINARIA** de Concejo Municipal, de conformidad a lo estipulado en los Arts. 60 literal c) y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en concordancia con lo establecido en la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar Art. 45 literal b). La sesión estuvo presidida por el Ing. Livardo Benalcázar Alcalde; Lic. Julis Arce, Sr. Cosmito Julio, Dra. Pilar Noriega, Ing. Diego Ortega, Ing. Marcelo Oviedo, Concejales. Actúa la Abg. Ibeth Andreina Armas como Secretaria General.

El señor alcalde extiende un cordial saludo, agradece la presencia de las señoras y señores concejales, solicita se de lectura a la **CONVOCATORIA**; una vez dado lectura el señor Alcalde pone en consideración el orden del día, el mismo que es aprobado.

1. Constatación del quórum e instalación de la sesión.
2. Lectura y aprobación del ACTA 0028-2021 de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, llevada a cabo en fecha miércoles 11 de agosto del 2021.
3. Conocimiento y Autorización al señor Alcalde para la firma del convenio denominado: **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE MONTE OLIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "ADOQUINADO DE LA CALLE CARCHI EN LA CABECERA PARROQUIAL DE MONTE OLIVO** y utilización de recurso económicos.
4. Asuntos Varios.
5. Clausura.

PRIMER PUNTO.- Constatación del Quórum e instalación de la sesión. Por secretaria se procede a constatar la presencia de las señora y señores Concejales:

CUADRO DE ASISTENCIA			
NOMBRES	DIGNIDAD	Presente	Ausente
Lcdo. Julis Arce	Concejal	X	
Sr. Cosmito Julio	Concejal	X	
Dra. Pilar Noriega	Concejala	X	
Ing. Diego Ortega	Concejal	X	
Ing. Marcelo Oviedo	Concejal	X	
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde	X	

Una vez constado el Quórum el señor Alcalde procede a instalar la sesión.

Previo a continuar con la sesión de Concejo Municipal se recibe a la Comisión de la parroquia San Vicente de Pusir, poseionarios de los predios ubicados en el sitio denominado El Arenal, quienes en lo principal manifiestan: Somos un grupo de personas que hace más de 20 años luchamos por obtener un piso en el sector del Arenal, para nosotros este sector era totalmente baldío, eso estaba abandonado, , actualmente se está teniendo el inconvenientes que llegan personas que dicen ser dueños, pero no sabe dónde está ubicado el lote. Se solicita la presencia del Sr. Marco Arévalo Jefe de Avalúos y Catastros. El señor Alcalde expresa: Se encuentra presente la Comisión de San Vicente de Pusir quienes están poseionados en predios ubicados en el sector El Arenal, manifiestan que actualmente están llegando personas que dicen tener escrituras de esos predios señor Marco Arévalo que nos indique como se encuentra la situación de estos predios y el señor Procurador Síndico su criterio legal. El Sr. Marco Arévalo responde: Esos predios están catastrado a nombre del IERAC ellos eran los dueños, y eso adjudicaron a los trabajadores del IERAC, eso está en zona Urbana. El señor Procurador Síndico expresa: En este caso se dice que está en la zona urbana de todo esto se debe hacer una revisión histórica, para recopilar los antecedentes a lo mejor eso tuvo dueño se habla que eso era del IERAC quienes adjudicaban a los trabajadores, lo que a lo mejor cometían errores es que no se definía la dimensión exacta en metros de los linderos, de ahí viene la problemática cuando ya empezó hacer las escrituras, por eso surgen estos problemas que muchas veces adjudicaban los predios y después aparecían los dueños, si ustedes el problema es en la posesión que están y no saben dónde están ubicados los lotes que tienen escrituras se debe recopilar todas las escrituras que tengan de todos los dueños para ver los linderos, con el historial de esas fichas registrales para determinar si esos predios tuvieron o tienen escrituras, en este caso si en la propiedad que ustedes están poseionados por más de quince años tienen la posibilidad de seguir un juicio de prescripción adquisitiva de dominio contra el propietario de ese bien si tiene escritura y si no tiene escritura ese bien sigue el proceso de declaratoria de bien mostrenco a través de una ordenanza que aprobó el Concejo que es otro proceso donde el Municipio de hace dueño y después le vende al que está en poseionado siempre y cuando ese bien jamás ha tenido escritura, solo ahí procede la declaratoria de bien mostrenco. El señor Alcalde expresa: Se ha realizado los acercamientos con el Subsecretario de Tierras para exponer estos problemas de tierras que se presentan en San Vicente de Pusir al igual que ustedes también se presenta el inconveniente con la Asociación Jesús de Gran Poder con la Cooperativa Chota Chiquito, a la cual se les hace la invitación para que asistan a esta reunión dos personas en representación, de ser posible con la documentación que puedan recabar.

Una vez recibida la comisión se continúa con la sesión ordinaria de Concejo Municipal.

SEGUNDO PUNTO.- Lectura y aprobación del ACTA 0028-2021 de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, llevada a cabo en fecha miércoles 11 de agosto del 2021. La cual se aprueba sin observación alguna.

TERCER PUNTO.- Conocimiento y Autorización al señor Alcalde para la firma del convenio denominado: CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE MONTE OLIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA “ADOQUINADO DE LA CALLE CARCHI EN LA CABECERA PARROQUIAL DE MONTE OLIVO y utilización de recurso económicos.

Intervenciones: El señor **Alcalde** indica: Señores Concejales tienen el convenio y la documentación alguna observación. Toma la palabra la señora **Concejala** Pilar Noriega expresa: Este convenio que se va a realizar con el GAD. Parroquial de Monte Olivo está dentro del presupuesto, cuenta con la partida presupuestaria, cuenta con los documentos habilitantes si no existe ninguna otra apreciación por parte de los compañeros me permito lanzar como moción para que se apruebe la firma del convenio, tomando en cuenta la recomendación que hace el gerente de EPMAPA-B para que se socialice la obra con respecto a las acometidas y daños que pueden existir en los empates domiciliarios. Apoya la moción el señor **Concejal** Julis Arce.

El señor **Alcalde** indica que existe una moción la cual ha sido apoyada, solicita se recepte la votación nominal razonada por secretaria.

CUADRO DE VOTACIÓN NOMINAL RAZONADA			
NOMBRES	DIGNIDAD	EN CONTRA	A FAVOR
Lcdo. Julis Arce	Concejal		X
Sr. Cosmito Julio	Concejal		X
Dra. Pilar Noriega	Concejala		X
Ing. Diego Ortega	Concejal		X
Ing. Marcelo Oviedo	Concejal		X
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde		X
TOTAL VOTOS			6

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a) y d) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización “COOTAD”, en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. RESUELVE:

RESOLUCIÓN 001-CM-GADMCB ACTA 0029-2021.- AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE SUSCRIBA EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE MONTE OLIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA “ADOQUINADO DE LA CALLE CARCHI EN LA CABECERA PARROQUIAL DE MONTE OLIVO Y LA UTILIZACIÓN DE RECURSO ECONÓMICOS CORRESPONDIENTES.

SECRETARÍA GENERAL

CUARTO PUNTO.-Asuntos Varios.- Toma la palabra el señor **Concejal** Marcelo Oviedo expresa: El día de ayer se realizó la socialización en García Moreno para la construcción de la plancha secadora de granos, donde se analizó la ubicación de la plancha, las personas que estuvimos ahí se pidió si fuese posible se reubicarla en otro lugar que es muy necesaria para los agricultores para secar sus productos, porque donde va estar ubicada es bastante viento y frio y de pronto no vamos a lograr que la plancha adquiera un grado de temperatura para poder secar los productos, el señor presidente del GAD. Parroquial enviara una carta a su autoridad para tratar ese tema, viendo la posibilidad de ubicarla en el espacio a un costado del Coliseo que de pronto daría más utilidad, sin embargo había el inconveniente que aunque esta construido el Coliseo ese predio no hay documentación que acredite si eso es municipal o parroquial. El señor **Acalde** indica: Desde el principio le había propuesto eso al señor Presidente del GAD. Parroquial para construir la plancha de secado y se aprovechaba para adecentar alrededor del Coliseo pero me dijo que no, porque se cuenta con las escrituras que digan que ese predio es Municipal, considero muy factible que hayan tomado esa decisión para de parte nuestra buscar el historial del predio, el Dr. Andrés Ruano que nos ayude buscando esa documentación para saber quién es el propietario, se decía que era del Ministerio de Educación pero nunca por parte de ellos han presentado una escritura.

SEXTO PUNTO.- Clausura: Sin más puntos que tratar el señor Alcalde agradece la presencia de la señora y señores Concejales clausurando la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal siendo las once horas con dos minutos, firmando para constancia de lo actuado, conjuntamente con la Secretaria General que certifica.



Ing. Livardo Benalcázar Guerrón
ALCALDE GADMC-B



Abg. Ibeth Andreina Armas
SECRETARIA GENERAL

